



FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ NAVARRO
Secretaria
02/02/2022



NIF: V22254858

Secretaría



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE MOTIVACIÓN DE NECESIDAD

Ref. Contratación. MIXTO DE SUMINISTRO Y DE SERVICIOS N.º 1/2022
CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA
ADQUISICIÓN DE 5 (CINCO) MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BOLSAS
COMPOSTABLES Y DE LOS SERVICIOS DE SU INSTALACIÓN, PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

1. NECESIDADES A CUBRIR Y LA IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Dentro del Plan de Inversiones está previsto el llevar a cabo **la Contratación del Suministro de 5 (Cinco) Máquinas Expendedoras de bolsas compostables y de los Servicios de su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento.**

La Junta de Gobierno de este Consorcio, aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE: 42.500,00€ (Cuarenta y dos mil quinientos Euros).
IVA 21 %: 8.925,00€ (Ocho mil novecientos veinticinco Euros).
TOTAL CON IVA: 51.425,00€ (Cincuenta y un mil cuatrocientos veinticinco Euros).

Considerando la entidad del proyecto y una vez que han sido habilitados los necesarios créditos presupuestarios, procede sacar a licitación la contratación para su ejecución por empresa cualificada.

El órgano competente para llevar a cabo esta contratación es el Presidente y será asistido por la Junta Técnica de Valoración, designada para este Expediente de Contratación N.º 1/2022.

Se trata de un contrato necesario para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales del Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, tal y como establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Además, el Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca para la realización de esta contratación, se compromete a cumplir escrupulosamente con las obligaciones establecidas en este artículo 28, así como con todas las dispuestas en esta LCSP.

El Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca debe licitar esta adjudicación, para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y



FIRMADO POR

GUILLERMO PALACIN CASTRO
Alcalde
02/02/2022





FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ NAVARRO
Secretaria
02/02/2022



NIF: V22254858



de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación del artículo 1 LCSP.

El Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, se ve en la necesidad de realizar esta contratación, para prestar correctamente los servicios públicos de Recogida de Residuos Urbanos que tiene encomendado, en particular para la gestión de la fracción orgánica de la ciudad de Jaca.

2. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

2.1. Determinación de las prestaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP, constituye el objeto del contrato, la realización de un Contrato Mixto de Suministro y de Servicios, conforme a lo que se establezca en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se apruebe al efecto.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

Código CPV	Descripción
42933000	Máquinas automáticas distribuidoras.
50530000	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria.

El contrato definido tiene la calificación de Contrato Administrativo Mixto de Suministro y Servicios, de acuerdo con los artículos 18 y 25 de la LCSP.

2.2. Las consideraciones técnicas y requerimientos.

Las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELEGIDO.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 19 de la LCSP.

El contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, y con tramitación ordinaria.



FIRMADO POR

GUILLELMO PALACIN CASTRO
Alcalde
02/02/2022





FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ NAVARRO
Secretaría
02/02/2022



NIF: V22254858

Secretaría



4.- CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA EXIGIDA.

No se exige clasificación, y en base al artículo 159.6.b en los Procedimientos Abiertos Simplificados Sumarios, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En cuanto al importe del Presupuesto Base de Licitación y el Valor Estimado han sido calculados cumpliendo lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la LCSP, en función de los precios de mercado, detallándose a continuación:

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato es:

- 42.500,00 € (Cuarenta y dos mil quinientos Euros), IVA no Incluido.
- 51.425,00 € (Cincuenta y un mil cuatrocientos veinticinco Euros), IVA Incluido.

El Valor Estimado del Contrato, para todo el plazo de ejecución de este contrato, asciende a la cuantía de 42.500,00 € (Cuarenta y dos mil quinientos Euros), IVA no Incluido.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE LAS FÓRMULAS DE VALORACIÓN ELEGIDAS.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

La Junta Técnica de Valoración, valorará las ofertas presentadas, basándose para ello en los siguientes criterios:

Criterios cuantificables automáticamente:

1º - Precio [De 0 hasta 80 puntos].

Se valorará de la siguiente forma:

(Oferta Más Económica / Oferta a Valorar) x 80.

2º -Reducción del Plazo de Entrega [De 0 hasta 10 puntos].

Por cada reducción en 1 (Una) semana natural en el Plazo de Entrega máximo establecido en el PPT: 5 Puntos, hasta un máximo de 10 Puntos.

Página 3 de 4



FIRMADO POR

GUILLELMO PALACIN CASTRO
Alcalde
02/02/2022



CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: LJAA W4RL VMVE EEDF XJ37

memoria expte 1/2022 máquinas expendedoras bolsas de basuras - SEFYCU 3469918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://consorcio1hu.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ NAVARRO
Secretaria
02/02/2022



NIF: V22254858

Secretaría



3º - Incremento del Plazo de Garantía de los bienes objeto del contrato [De 0 hasta 10 puntos].

Se valorará de la siguiente forma:

Por cada incremento en 6 (Seis) meses naturales en el Plazo de Garantía mínimo establecido en el PPT: 5 Puntos, hasta un máximo de 10 Puntos.

TOTAL: 100 PUNTOS.

Por último, señalar que el Perfil de Contratante del Consorcio Agrupación N.º 1 Huesca, se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo acceder al mismo, a través de la página web de GRHUSA www.grhusa.es

El Consorcio Agrupación N.º 1 a través de sus medios técnicos publicará, dentro de este Perfil de Contratante, todos los documentos necesarios para la correcta tramitación de este Expediente de Contratación N.º 1/2022 (Anuncio de Licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Adjudicación, Formalización...)

En Huesca, a 26 de enero de 2022.

La Secretaria

Vº Bº El Presidente

Fdo.: D.ª Mª Pilar López Navarro

Fdo.: D. Guillermo Palacín Castro

